

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 7132

LORQUI ANUNCIO

Aprobado por el Pleno Municipal el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por subasta de las obras de «Vía peatonal de acceso a las escuelas Dolores Escámez», se expone al público, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

Objeto: La ejecución de las obras de «Vía peatonal de acceso a las escuelas Dolores Escámez».

Tipo de licitación: A la baja, es de 7.960.773 pesetas.

Plazo de ejecución de las obras: 4 meses.

Fianza: Provisional, 159.215 pesetas. Definitiva, 4 por 100 del importe del remate.

Pagos: Por certificaciones de obras con cargo al Presupuesto de Inversiones.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado o de la Región», si éste es posterior.

Apertura de plicas: A las 12 horas del siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de actos del Ayuntamiento.

Expediente: De manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficinas, en el plazo de licitación.

MODELO DE PROPOSICION:

Don ..., de estado ..., profesión ..., domiciliado en ..., D. N. I. número ..., expedido en ..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acre-

ditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el «Boletín Oficial del Estado» número ..., de fecha ..., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de ..., en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que se acepta íntegramente. (Lugar, fecha y firma).

Documentación complementaria: Se acompañará la documentación referida en la cláusula 14 del pliego de condiciones.

Lorquí a 6 de noviembre de 1984.—El alcalde.

* Número 7131

ABARAN EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se publica que han quedado elevados a definitivos al no producirse reclamaciones, los acuerdos de modificación de las tarifas de las ordenanzas fiscales: «Reguladora de la tasa del servicio de recogida de basuras domiciliaria y residuos sólidos; tasas por servicio de matadero, lonjas y mercado, así como acarreo de carnes, si hubiera, de utilización de modo obligatorio; quioscos y tasa por aprovechamiento de casas de baño, duchas, piscinas e instalaciones análogas», adoptadas en sesión plenaria del día 17 de septiembre de 1984. El extracto de dichos acuerdos es el siguiente:

RECOGIDA DE BASURAS:

Por cada vivienda en los núcleos urbanos en que se presta el servicio: 150 pesetas/mes.

Por cada local comercial o industrial:

- Clasificado en la calle A): 600 pesetas/mes.
- Clasificado en la calle B): 450 pesetas/mes.
- Clasificado en la calle C): 300 pesetas/mes.

ORDENANZA FISCAL NUMERO 12:

«Tasas por servicio de matadero, lonjas y mercados, así como acarreo de carnes si hubiera, de utilización de modo obligatorio:

- Kilo de carne vacuno, por sacrificio: 5 pesetas.
- Kilo de carne de cerda por sacrificio: 4,5 pesetas.
- Kilo de carne lanar y cabrío, por sacrificio: 4 pesetas.

CAMARAS FRIGORIFICAS:

- Ganado vacuno, pieza: 33 pesetas.
- Ganado cerda, pieza: 22 pesetas.
- Ganado lanar y cabrío, pieza: 11 pesetas.

ESTABULACION:

- Ganado vacuno, pieza: 44 pesetas.
- Ganado cerda, pieza: 22 pesetas.
- Ganado lanar y cabrío: 11 pesetas.

ORDENANZA FISCAL NUMERO 23 QUIOSCOS:

- Quioscos de menos de 4 m². de superficie: 10.000 pesetas.

ORDENANZA FISCAL NUMERO 13:

Tasa por aprovechamiento de casas de baño, duchas, piscinas e instalaciones análogas:

- Días laborables, señoras y caballeros: 75 pesetas.
- Días laborables, menores: 40 pesetas.
- Días festivos, señoras y caballeros: 80 pesetas.
- Días festivos, menores: 50 pesetas.

Abarán, 7 de noviembre de 1984.
El alcalde.